



Universidad Nacional

Expte. 09-00-9938.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 15 MAR 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de pase definitivo del señor ARMANDO EXEQUIEL MARIÑO (legajo 6672) agente del Laboratorio de Hemoderivados a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; atento la conformidad prestada por las mencionadas dependencias a fojas 1 y 2 respectivamente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 5 y 6,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente del Laboratorio de Hemoderivados y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a las planillas confeccionadas por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 5 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiendo las Dependencias ajustar la ejecución de sus plantas a los créditos que tienen asignados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, disponer el pase definitivo del señor ARMANDO EXEQUIEL MARIÑO (legajo 6672) titular de un cargo 709 D, del Laboratorio de Hemoderivados a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir de la fecha.

ARTICULO 4 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gs.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N.º 273 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

273

PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expte. 09-00-09938
Secretaría de Administración

Córdoba, 6 de marzo de 2000



Proyecto de Rectificación Presupuestaria

Contribución de Gobierno Nacional
1-Personal
1-Personal permanente

Cantidad	Cargo	Crédito Inciso 1 (Rem.anual inc.contrib.patr.) \$
Supresiones		
Dependencia: 09 - Laboratorio de Hemoderivados		
1	7 09 D (leg.6672- Mariño, Armando E)	20.745,80
Creaciones		
Dependencia: 47 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles		
1	7 09 D (leg.6672- Mariño, Armando E)	20.745,80

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiendo las Dependencias ajustar la ejecución de sus plantas a los créditos que tienen asignados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente.

gdp.

LIC. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN
Universidad Nacional de Córdoba